

DECRETO N° 0723

LANUS, 11 7 MAY 2007

Visto la nota obrante a fs. 3 del expediente B-814027/07, mediante la cual el Sr. BLANCO Sergio Gabriel y otra, solicita la habilitación, para el corriente año calendario de su vehículo automotor microómnibus destinado al **transporte de escolares**, marca Mercedes Benz, modelo Mercedes LO 1114/48 FA/1982, dominio TVW414, licencia 116, y

CONSIDERANDO

Que la documentación obrante a fs. 4/14, juntamente con la Inspección Técnica Vehicular de fs. 15, surge que el vehículo automotor del cual se solicita habilitación, se encuentra apto y reúne los requisitos establecidos en la **Disposición N° 1727/87** (del Expediente 4060-2803/87, Original 00457/87); N° 214/98; N° 546/05; N° 1531/05 (expte. 2417-883/05) **y normas legales en vigencia**, lo cual hace que deberá practicarse nueva verificación técnica vehicular en fecha 28.07.07, en concordancia al calendario que rige el citado rubro.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase el vehículo automotor, para el corriente año calendario, destinado al transporte de escolares, marca Mercedes Benz, modelo Mercedes LO 1114/48 FA/1982, motor 341932-10-076414, dominio TVW414, tipo microómnibus, licencia N° 116 propiedad del Sr. BLANCO Sergio Gabriel, D.N.I. 21.880.544, con domicilio en la calle Oyuela 1218, Lanús.-

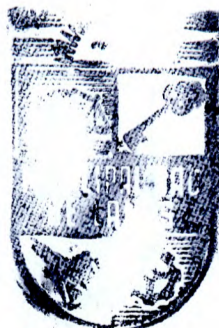
**Artículo 2º:** La Autorización señalada en el artículo 1º comprenderá transportar, dentro de este Distrito, alumnos del Colegio Eccleston, sito en la calle 25 de mayo 793, de esta Jurisdicción. Desde el domicilio de los educandos hacia el Establecimiento Educacional y viceversa.

**Artículo 3º:** La unidad móvil autorizada en el ejercicio de de Transporte Escolar de este Distrito, deberá practicar verificación técnica vehicular, al vencimiento de la acordada a fs. 15 de estos obrados.-

**Artículo 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento El Departamento Coordinación y Servicio de Calle de la Dirección de Tránsito, y archívese.-

|                   |
|-------------------|
| Jefe Sección      |
| Jefe División     |
| Jefe Departamento |

DR. JOSÉ LUIS BLANCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

EL ...

Artículo 17: ...  
... de la ...  
... de la ...

Artículo 20: ...  
... de la ...  
... de la ...

Artículo 21: ...  
... de la ...  
... de la ...

Artículo 22: ...  
... de la ...  
... de la ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*